

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se deja constancia que la apoderada judicial del demandante solicita se nombre un nuevo curador ad litem de las personas indeterminadas, porque el abogado designado no se pronunció al respecto. A despacho del señor juez.

Ascened Carvalho A.  
Escribiente



### JUZGADO PROMISCOUO DEL CIRCUITO

Segovia- Antioquia, dieciocho de mayo de dos mil veintitrés

Proceso	PERTENENCIA
Demandante	DAIRO DE JESUS PATIÑO GUZMAN
Demandados	GRAN COLOMBIA GOLD SEGOVIA SUCURSAL COLOMBIA
Radicado	057363189001 2019 00198 00
Providencia	Sustanciación N° 112-39
Decisión	Nombra nuevo curador

Vista la constancia secretarial que antecede, se nombra como nuevo curador de de las personas indeterminadas que se crean con derecho de intervenir en el presente proceso, al doctor WILLIAM ALBERTO PIEDRAHITA SANTACRUZ, abogado en ejercicio, portador de la T.P N°282.749 del C.S.J., celular 3122437378 ubicada en el municipio de Segovia, parque principal, email: [williamderecho2017@gmail.com](mailto:williamderecho2017@gmail.com) , con quien se continuará el trámite del proceso, advirtiéndosele al demandante que deberán realizar la notificación de acuerdo con el artículo 8 de la Ley 2213 de 2022, remitiéndole los documentos necesarios para dar respuesta a la demanda.

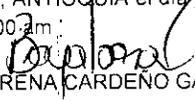
**NOTIFÍQUESE**

**DUVÁN ALBERTO RAMÍREZ VÁSQUEZ**  
Juez

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° 34.

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCO DEL  
CIRCUITO DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día 13 del mes de  
may de 2.023 a las 8:00 am.

  
BRAYA LORENA CARDENO GARCIA  
Secretaria